

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Septiembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

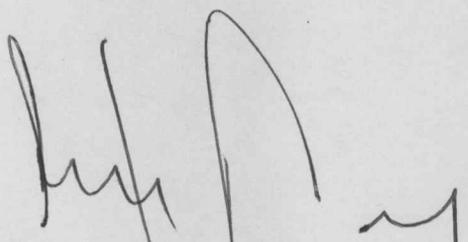
Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001402301220150034400.  
Demandante BANCO POPULAR S.A.  
Demandado: ALBA MARIA ROMERO MONTERO.

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada mediante comunicación a su poderdante, por lo que el despacho ADMITE la renuncia presentada por la Dra. ANA DEL PILAR BRIÑEZ VILLALBA, quien funge como apoderada de la parte demandante BANCO POPULAR S.A., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ